



Factura: 003-002-000036538



20171701011P04640

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO, ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P04640

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

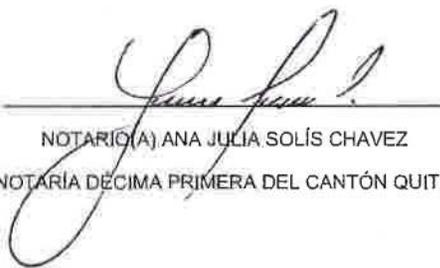
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: Tinsa Internacional de Inversiones, S.L. a favor de Juan Guerra Juliá

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

1570  
CORRALROSALES

ESCRITURA No. 2017-17-010-11-P04640 (18-SEPT-2017)

DI 2da. COPIA



Agosto 16, 2017

Doctora

Ana Juliá Solís Chávez

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por "TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L.", a favor del señor Juan Guerra Julia.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera P.

Matrícula 5634

Colegio de Abogados de Pichincha

APR 19 1964  
APR 19 1964  
APR 19 1964

ESPACIO  
EN  
BLANCO

05/2016



CZ1202523  
 S  
 NOTARIA  
 DÉCIMA  
 PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR

NÚMERO TRES MIL CINCUENTA Y CINCO.-----

ESCRITURA DE APODERAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER OTORGADA POR **"TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L."**, SOCIEDAD UNIPERSONAL. -----

En Las Rozas de Madrid, mi residencia, a diecinueve de julio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **PEDRO MUÑOZ GARCIA-BORBOLLA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

C O M P A R E C E:

**DON IGNACIO JAVIER MARTOS NAVARRO**, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Rozas de Madrid, calle José Echegaray, 9. DNI. 30441981D.-----

**INTERVIENE** como representante persona física designado por **"TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A."**, sociedad unipersonal, que es la administradora única y actúa en representación de la mercantil **"TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L."**, sociedad unipersonal, domiciliada en Las Rozas de Madrid, calle José Echegaray, 9; fue constituida por tiempo indefinido en virtud de

escritura autorizada en Madrid, por el notario don Enrique Franch Valverde el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve con el número 2030 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 14426, libro 0, folio 168, sección 8, hoja M-238471, inscripción 1ª. -----

Su objeto social lo constituye la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en el territorio español, que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5 por ciento, y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de este objeto. Podrá también participar en el capital social de sociedades residentes en territorio español, dirigiendo y gestionando los valores representativos de sus fondos propios. Y a los fines previstos, podrá adquirir, tener, enajenar, gestionar o administrar acciones, títulos valores y valores negociables en los términos en que se definen en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores. -----

05/2016



CZ129252  
 NOTARIA  
 DÉCIMA  
 PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR

Tiene C.I.F. número B-82319963.-----

Los datos de la sociedad, y en particular su denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social, resultan de copia de la escritura que se cita, que me exhibe, manifestando el representante de la sociedad que dichos datos son los vigentes. -

La administradora única de la entidad "TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L.", sociedad unipersonal, es la mercantil "TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.", también unipersonal, con domicilio en Las Rozas de Madrid, calle José Echegaray, número 9, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Coronel de Palma, el día 27 de marzo de 1985, con el número 1039 de protocolo; fueron adaptados sus estatutos a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1564/1989, mediante escritura autorizada en Madrid por el notario don Luis Coronel de Palma, el día 26 de junio de 1992, con el número 1748 de protocolo;

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4319, folio 191, sección 8ª, hoja número M-71677, inscripción 10ª, y en el Registro de Política Financiera con el número 13. -----

Tiene C.I.F. número A-78029774. -----

"TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A." fue nombrada administradora única de la entidad "TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L.", por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, de la que me exhibe copia autorizada. -----

Y el compareciente fue designado representante persona física de "TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.", en "TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L.", mediante escritura autorizada en Madrid, por el Notario don Manuel Richi Alberti, el día 6 de octubre de 2014, con el número 2876 de protocolo, que causó en el registro mercantil la inscripción 19ª de la hoja social. -----

Sus facultades representativas son a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, y que persiste la vida legal de la sociedad que representa. -----

Lo identifico por su reseñado documento de

05/2016



CZ0292525  
 DECIMA  
 PRIMERA  
 QUITO-ECUADOR

identidad y juzgo, según interviene, con capacidad legal para formalizar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO**, que redacto conforme a minuta que me ha facilitado la otorgante, y a tal efecto, -----

**DISPONE:**

**PRIMERO.- Apoderamiento.-** Que por el presente instrumento de poder, **TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.L.U.** (la "Compañía"), otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **SR. JUAN GUERRA JULIÁ**, con D.N.I. 36975755-N, para que en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACION Y CONTROL DE ACTIVOS S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACION Y CONTROL DE ACTIVOS S.A.,

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El apoderado podrá también certificar la estructura accionaria de la compañía. -----

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder. -----

**SEGUNDO**.- **Revocación**.- La compañía TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.L.U., por este documento, revoca expresa e íntegramente el poder otorgado a **DOÑA JOANA PATRICIA SEGARRA VELEZ**, en escritura otorgada ante mí, el 19 de abril de 2016, con el número 1544 de protocolo. Declara que la apoderada conoce esta revocación y que no considera necesario notificársela, dispensándome a mí, el notario, de tal menester. -----

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Así lo otorga la parte interviniente, a la que hago las reservas y advertencias legales; y quien acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las administraciones públicas que estipula la ley

05/2016



CZ1292526  
 DECIMA  
 PRIMERA  
 QUITO-ECUADOR

y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. El notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Igualmente hago constar yo, el notario, que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. Le permito, a su elección, la lectura de esta escritura. Debidamente informada de su contenido por dicha lectura, y por mis explicaciones verbales, hace constar su consentimiento a la misma, y la otorga y firma conmigo, el notario, que de su contenido, redactado

conforme a minuta presentada por la sociedad otorgante y que va extendido en el presente folio y en sus tres anteriores correlativos, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: PEDRO MUÑOZ.- RUBRICADO Y SELLADO. -----

APLICACIÓN DEL ARANCEL  
Ley 8/1989 de 13 de Abril. Dispos. Adicional 3ª  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancias de la sociedad poderdante en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CZ1292523 y los tres siguientes. LAS ROZAS DE MADRID, El veinte de julio de dos mil dieciséis. DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*

TERITORIO

TERITORIO



CX7628906  
DECIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

12/2015

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ante el Notario de Las Rozas, D. PEDRO MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA, el 19 de julio de 2016, con el número 3.055 de protocolo, expedida el día 20 de julio de 2016.

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **España**  
Country: / Pays: **El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por **D. Pedro Muñoz García-Borbolla**  
has been signed by / a été signé par Herr
- 3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

- 5. en Madrid at / à
- 6. el día **22 de julio de 2016** the / le
- 7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid** by / par
- 8. bajo el número 049979  
Nº / sous n°
- 9. Sello / timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre
- 10. Firma: Signature: / Signature:



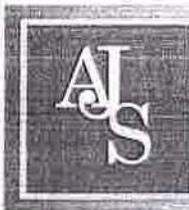
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 5 foja(s) útiles. Quito, a 18 SET. 2017

Don Francisco López Colmenarejo  
Firma delegada del Decano

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

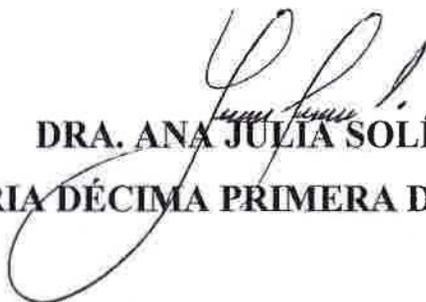
**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



**ESCRITURA NO. 2017-17-010-11-P04640**

**r.h.**

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por TINSA INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L. en favor de JUAN GUERRA JULIÁ Y APOSTILLA que anteceden.- Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete.- r.h.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**  
**NOTARIA**



Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la  
protocolización del poder otorgado por **TINSA**  
**INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.L.** en favor de  
**JUAN GUERRA JULIÁ**, debidamente sellada y firmada en el  
mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



